



Factura: 001-003-000036949



20180901043P03478

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P03478						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916717150	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916703523	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CIA. SIGMAKORÉ S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 08375-DP09-2018-SJ

Firmado por

ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
ROSA BEATRIZ ROSADO
BRAVO
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901043P03478

Factura No.: 001-003-000036949

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SIGMAKORE S.A.**

OTORGADA POR: PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy quince de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SIGMAKORE S.A., el/la señor(a) PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,



contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SIGMAKORE S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN ONDULADO, RÍGIDO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DE SACOS Y DE BOLSAS DEL PAPEL.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ELABORACIÓN DE BOBINAS, CARRETES, TAPAS,



ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS VASOS, PLATOS Y BANDEJAS, BANDEJAS PARA GUARDAR HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS PARA ENVASADO, DE PAPEL O CARTÓN MOLDEADO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho



días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

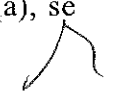
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE	999	999.0	999.0	999.0	0.0	0.0
BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BARREIRO



ALVAREZ ANDREA MICHELLE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

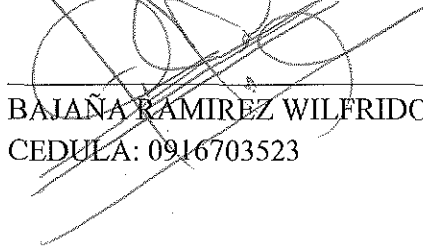


ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

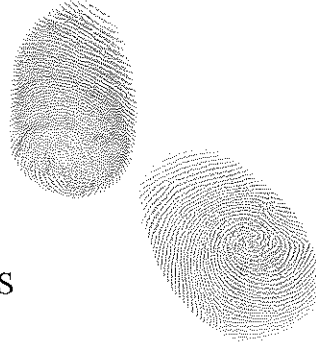
Firma Socios:



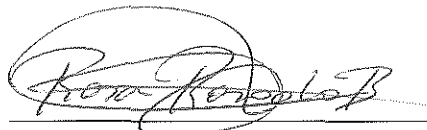
PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE
CEDULA: 0916717150



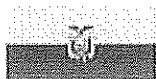
BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS
CEDULA: 0916703523



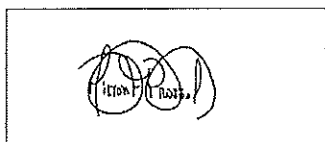
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
Identificacion: 0915009005



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916717150

Nombres del ciudadano: PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA RUIZ ANGELA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: PROAÑO AGUILAR MILTON HUMBERTO

Nombres de la madre: CASTRO CONSTANTE AIDA CASILDA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-146-37914



184-146-37914

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916717150

Nombre: PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-146-37923

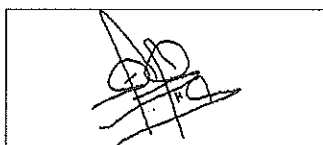


185-146-37923





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916703523

Nombres del ciudadano: BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR PONCE PAOLA INES

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: BAJAÑA WILFRIDO

Nombres de la madre: RAMIREZ SONNIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-146-37945



188-146-37945

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916703523

Nombre: BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-146-37952



184-146-37952



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE
CIUDADANÍA**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PROANO CASTRO
MILTON FELIPE**

Nº 091671715-0

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA TATIANA
GARCIA RUIZ



 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2019	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
004 JUNTA No. 004-171750	004 - 119 NÚMERO PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE APELLIDOS Y NOMBRES	0916717150 CEDULA
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN PASCUALES PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 8
		

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA PUERTO RICO

		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
CIUDADA DE		CIUDADANÍA		NÚMERO 091670352-3	
		APELLIDOS Y NOMBRES BAJANA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS			
		LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL		FOTOGRAFIA	
		CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-30		FOTOGRAFIA	
		NACIONALIDAD ECUATORIANA		FOTOGRAFIA	
		SEXO: HOMBRE		FOTOGRAFIA	
		ESTADO CIVIL CASADO		FOTOGRAFIA	
		LOOR PONCE		FOTOGRAFIA	
		PAOLA INES		FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	
				FOTOGRAFIA	

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAJAÑA WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMÍREZ SÓNNTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
INGENIERO



**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

VII3M1111





**FIRMA DEL DIRECTOR
SECCIONAL**

ID ECU091670352<30<<<<<<<<<<<<<<<<
7712304M2806011ECU<<<<<<<<<<<<<<2
BAJANXXX<RAMIREZ<<WILFRIDO<TOM

 CERTIFICADO DE VOTACION DECLARACION DE VOTACION		
002 JUJUA 12	002 - 118 NUMERO	0916703523 CEDULA
BAJAÑA RAMIREZ WILFRIDO TOMAS APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN TAROMI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCION ZONA 17
		

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

